



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 457

CHIGUAYANTE, **09 ABR. 2010**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°350 de fecha 8 de marzo de 2010, que autoriza a realizar contrataciones directas como forma de adquisiciones; El Oficio N° 938 de fecha 30 de marzo de 2010, suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el financiamiento para la ejecución de los proyectos PMU FIE Emergencia Terremoto; Ord. N°309 de fecha 8 de abril de 2010, donde Director de Secplan solicita autorización al Alcalde para realizar Contratación Directa con Constructora Alerce Ltda. de la obra "Reparación Escuela José Hipólito Salas y Toro"; Providencia N°1386 de fecha 8 de abril de 2010, donde el Alcalde autoriza la Contratación Directa antes citada y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación Directa "Reparación Escuela José Hipólito Salas y Toro" con Constructora Alerce Ltda., por un monto total de \$29.999.000- (veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
2. Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Contratación Directa "Reparación Escuela José Hipólito Salas y Toro"
3. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ALZ/OFF/ijb

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados